

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

597 *BARCELONA*

Don Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7, de los de Barcelona y provincia.

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 759/12-F en el que se ha dictado con fecha 04-12-12 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Ampliware, S.L., con B60929965 y domicilio en C/De Victoria, 103, bajos local 1, 08830-Sant Boi de Llobregat con sus facultades intervenidas suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Josep Pane Queraltó Abogado quien en fecha 12-12-12 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Castillejos, 360, baixos, 08025-Barcelona y dirección electrónica josepane@icab.cat.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A13000083-1